



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Atlántico más
SOCIAL
compromiso social sobre lo fundamental

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN DECISIÓN – OCAD REGIÓN CARIBE
SECRETARÍA TÉCNICA – GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO**

**ACUERDO NÚMERO 012 de 2014
(5 de Mayo de 2014)**

“POR EL CUAL SE MODIFICAN PROYECTOS APROBADOS Y SE VIABILIZAN, PRIORIZAN Y APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LA REGIÓN CARIBE, en ejercicio de sus facultades, en especial las que le confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 005 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que de conformidad con el Parágrafo Primero del artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría, atendiendo la naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que mediante invitación a través del correo electrónico: secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com, de fecha 21 de abril de 2014, la Secretaría Técnica del OCAD de la Región Caribe, convocó a sesión virtual a los miembros del nivel nacional, departamental y municipal y a los invitados permanentes.

Que el día 2 de mayo de 2014, se realizó sesión virtual del OCAD de la Región Caribe, tal como consta en el Acta Número 013 de 2014, en la que se trataron los siguientes temas:

1. SOLCITUD DE PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS VIABILIZADOS
2. SOLCITUD DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS
3. SOLCITUD DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE AJUSTES A PROYECTOS

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos;

7

ACUERDO No. 012 DE 5 DE MAYO DE 2014

Que el Artículo Octavo del Acuerdo 014 de 2013, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que cuando un proyecto de inversión haya sido viabilizado o aprobado por el OCAD o se encuentre en ejecución y requiera ajuste, le corresponderá a quien presentó el proyecto o a la entidad ejecutora, según la etapa en que se encuentre, presentar al Órgano Colegiado de Administración y Decisión, por medio de la respectiva Secretaría Técnica, los ajustes para que sean viabilizados, priorizados y aprobados;

Que por un error en la transcripción del Acuerdo No. 011 de 10 de abril de 2014, se hace necesaria una Fé de Erratas en el Artículo Trigésimo Cuarto del referido Acuerdo;

Que por lo anteriormente expuesto, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Caribe,

ACUERDA:

TÍTULO I

AJUSTES DE PROYECTOS APROBADOS

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Octavo del Acuerdo 007 de 9 de julio de 2013, en lo referente al valor del proyecto APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR TODO EL DEPARTAMENTO, LA GUAJIRA, CARIBE. Bpin 2013000020019, el cual quedará así:

Nombre del Proyecto	APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR TODO EL DEPARTAMENTO, LA GUAJIRA, CARIBE		
FASE 3			
Código BPIN	2013000020019		
Valor del Proyecto	\$ 92.493.045.945	Recursos solicitados a SGR	\$ 92.493.045.945
Fondo de Compensación Regional	Vigencia 2013 – 2014	\$ 66.780.748.799	
Fondo de Compensación Regional	Vigencia 2015	\$ 25.712.297.146	

TÍTULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE DESDE EL MUNICIPIO DE LORICA HASTA EL MUNICIPIO DE MOMIL Y DESDE EL MUNICIPIO DE MOMIL AL MUNICIPIO DE CHIMÁ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
FASE 3	

45

ACUERDO No. 012 DE 5 DE MAYO DE 2014

Código BPIN	2013000020098		
Valor del Proyecto	\$ 9.446.359.109	Valor Solicitado al SGR	\$ 8.921.561.381
Fondo de Compensación Regional	Vigencia 2014		\$ 500.000.000
Fondo de Desarrollo Regional	Vigencia 2015		\$8.421.561.381
Cofinanciación	\$ 524.797.728	AGUAS DEL SINÚ S.A. E.S.P.	
Ejecutor	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Interventor	AGUAS DEL SINÚ S.A. E.S.P.
Tiempo de Ejecución	6 meses		

ARTÍCULO TERCERO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	FORMULACIÓN , DISEÑO Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SAN ANDRÉS, CARIBE		
FASE 2			
Código BPIN	2013000020116		
Objetivo del Proyecto	FORMULAR EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PARA AUMENTAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO (ALCANTARILLADO) DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS		
Valor del Proyecto	\$ 915.995.736	Valor Solicitado al SGR	\$ 915.995.736
Fondo de Compensación Regional	Vigencia 2014	\$ 915.995.736	
Ejecutor	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA		
Interventor	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA		
Tiempo de ejecución	8 meses		

TÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO CUARTO: FÉ DE ERRATAS. El código BPIN del proyecto CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN MEGACOLEGIO EN EL SECTOR DE SAN LUIS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS en el Artículo Trigésimo Cuarto del Acuerdo 011 de 10 de abril de 2014 es: **2013000020041**.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a cada uno de los ejecutores e interventores seleccionados para que los mismos comuniquen su aceptación a la Secretaría Técnica, con el fin de notificar de lo mismo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el trámite del giro de los recursos.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquense al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los proyectos que comprometen vigencias futuras.

7



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Atlántico más
SOCIAL
compromiso social sobre lo fundamental

ACUERDO No. 012 DE 5 DE MAYO DE 2014

ARTÍCULO SÉPTIMO: Envíese copia de este Acuerdo al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP para su respectiva publicación, dando cumplimiento a lo previsto en el Parágrafo Segundo del Artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2014.


JOSÉ ANTONIO SEGBRE

Gobernador del Atlántico

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe


DIVAS IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación del Atlántico

Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe